



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 152 -2015-A-MPM

Iquitos, **18 MAR 2015**

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM, que encarga a la señora Alcaldesa, conformar el **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM de fecha 27 de noviembre de 2014 aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de noviembre de 2014, se priorizó el listado de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señora Alcaldesa;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley;

Que, habiendo culminado sus servicios en la entidad en el cargo de Jefe de Área de Planes, Programas e Inversiones el Ing. Carlos Alfonso Del Águila Arévalo Primer Miembro Titular, así como el Sub Gerente de Logística Sr. Kinder Pinedo Mori Segundo Miembro Titular y el Gerente de Administración Eco. Marco Antonio Mesia Rodríguez suplente del 2do Miembro Titular; es necesario reconstituir los miembros del Comité Especial constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2015-A-MPM, encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia Municipal; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM de fecha 27 de noviembre de 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## MIEMBROS TITULARES

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. Ing° ULICES DE LA CRUZ VILCHEZ,<br>Gerente de Planeamiento y Organización     | Presidente      |
| 2. Lic. YVAN GERMAN YOPLACK ARANA<br>Sub Gerente de Logística                    | Primer Miembro  |
| 3. Ing° HENRRY MANUEL ORELLANA RIOS<br>Jefe de la Oficina General de Informática | Segundo Miembro |

## MIEMBROS SUPLENTE

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| 1. Ing° JOSE MIGUEL SOTOMAYOR DAVILA<br>Gerente de Obras e Infraestructura            | Suplente del Presidente   |
| 2. Eco. JIMMY HERNÁNDEZ ALEGRÍA<br>Jefe del Area de Planes Programación e Inversiones | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Arq. EDGAR JIMENEZ MEJÍA<br>Jefe de la Oficina de Estudios                         | Suplente del 2do. Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas complementarias que correspondan, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSIÓN, para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
*[Firma]*  
ALCALDESA

AEJMA  
GM/CAPVA  
C.C  
GM  
OGAJ  
SG  
Interesados  
Archivo (2)